Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código:	GC -00-F20	
		Versión:	2	
	ACTA DE INICIO	Fecha de Aprobación		
		12	03	2018

CONTRATO N.º	4187 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022.
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN.
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. -Lote No. 1
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA-SOACHA VIVE NIT. 832.005.006-5
REPRESENTANTE LEGAL:	PAULA LISBETH JOYA GUIRAL C,C 1.032.481.745 DE BOGOTÁ.
PLAZO EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE SUCEDA PRIMERO.
VALOR:	CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($115.875.000) M/CTE. VALOR QUE SE ENCUENTRA CONFORMADO POR: APORTE MUNICIPIO DE SOACHA: OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 81.112.500) M/CTE. APORTE DEL ASOCIADO: TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($34.762.500).
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:	6284 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2022.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	7066 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022.

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 19 de diciembre de 2022, el cual debe concluir el día 31 del mes de diciembre del año 2022.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma PAULA JOYA	**Firma**
PAULA LISBETH JOYA GUIRAL Representante Legal C,C 1.032.481.745	**DIANA SULAY MEDINA BENAVIDES** Supervisora Directora de Ciclo Vida Secretaría de Desarrollo Municipio de Soacha

Original: MUNICIPIO

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato el cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente